



Domingo 19 de febrero. Manifestación en Valladolid contra la reforma laboral

CNT-VALLADOLID :: 18/02/2012

CNT Valladolid llama a todos los trabajadores y trabajadoras a las movilizaciones convocadas en protesta por la reforma laboral. **Nos vemos el domingo a las 12h en la plaza de Colón.**

Tras la reforma laboral recién aprobada, desde CNT consideramos que no podemos quedarnos en casa sin rechistar. Por eso este domingo acudiremos a la manifestación (12h, plaza de Colón) para protestar contra la reforma laboral y denunciar a los culpables de su aprobación.

Exhortamos a los trabajadores y trabajadoras a participar en estas movilizaciones y en las que anunciaremos próximamente. ¡Paremos esta masacre de los derechos laborales y sociales que nos lleva a la miseria y a una sumisión total al capital nacional e internacional! ¡Caminemos juntos hacia la huelga general!

Si necesitas motivos para manifestarte, aquí tienes unos cuantos:

1º. Eliminación de la indemnización por despido improcedente de 45 días / año trabajado con un tope de 42 mensualidades. La nueva indemnización será de 33 días / año trabajado con tope de 24 mensualidades. Esta modificación afectará incluso a los contratos firmados con anterioridad a la reforma, ya que para calcular la indemnización se contabilizarán por separado los periodos anterior y posterior a la fecha de entrada en vigor de la reforma.

2º. Por despido objetivo la indemnización será de 20 días / año trabajado con tope de 12 mensualidades.

3º. Más facilidades para el despido por absentismo al puesto de trabajo aun estando justificado. Ejemplo: Si en dos meses se tienen 2 bajas que sumen 9 días en total el despido se considerará objetivo (20 días/ año) sin posibilidad de exigir su improcedencia.

4º. Toda empresa que baje sus ventas en 3 trimestres podrá despedir con 20 días/año trabajado sin posibilidad de exigir su improcedencia.

5º. Se le otorga al empresariado la posibilidad de llevar a cabo de forma unilateral los ERE's que crea convenientes, sin tener que pedir aprobación previa por parte de la autoridad laboral. Hasta ahora casi todos los EREs se concedían de forma casi automática, pero de vez en cuando, y gracias a los esfuerzos de la plantilla organizada (en CNT tenemos algún caso), se lograban impedir algunos por esta vía.

6º. Se le concede al empresariado la posibilidad de hacer reducción de jornada y salario cuando se alegue que es por la mejora de la competitividad de la empresa.

7º. Las personas en paro podrán ser obligadas a trabajar en servicios a la comunidad de forma gratuita. Sí, se condena a trabajos forzados a las personas en paro. ¡Así aprenderán!

8º Los convenios prioritarios pasan a ser los de empresa, precisamente donde la patronal lo tiene más fácil para conseguir que se firme lo que le dé la gana.

9º. Pasados 2 años desde el vencimiento del convenio éste quedará sin validez y todos los derechos se perderán teniendo que volver a renegociarlos partiendo de cero. La patronal solo tendrá que cruzarse de brazos un par de años para que cualquier mejora que recoja tu convenio quede reducida a los mínimos del Estatuto de los Trabajadores.

10º. La empresa que alegue bajada de ventas por 3 trimestres podrá incumplir el convenio a todos los niveles: cambio de jornada, traslado de puesto de trabajo a otra ciudad, reducción de salario...

11º. El periodo de prueba de los nuevos contratos de trabajo pasa a ser de un año para las PYMES (más del 95% de las empresas españolas). Se recuerda que en este periodo no existe derecho a indemnización alguna, lo cual en la práctica instaura el despido libre y gratuito durante el primer año en PYMES.

12º. Se autoriza a las ETT's para actuar como agencias privadas de colocación. Es decir se privatiza el servicio de colocación.

13º. El contrato de formación se amplía hasta los 30 años. Siendo por norma general sueldos muy inferiores a los del resto de la plantilla.

Aparte de otros muchos detalles que vamos conociendo poco a poco a medida que se va desentrañando la letra pequeña de la reforma. Y ya se están planteando nuevas reformas complementarias, que no nos cabe duda, serán aprobadas porque van en la misma línea. Por ejemplo, la patronal ya está solicitando la reforma de la ley de huelga (y no precisamente para facilitarla) y que las Mutuas podrán dar de alta a los trabajadores y trabajadoras en situación de incapacidad transitoria según sus criterios. Todos hemos sufrido el "respeto" de las mutuas a la salud de los trabajadores; no hay que olvidar que estas entidades están al servicio de nuestros jefes y jefas.

¡No te quedes en casa! ¡Defiende tus derechos y los de tu clase!

<http://www.cntvalladolid.es/spip.php?article1119>

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/domingo-19-de-febrero-manifestacion-cont